GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER

# CONVOCATORIA PARA SERVICIOS PROFESIONALES

**Guatemala, 11 de junio de 2018**

Señoras/es:

De manera atenta nos dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento que la Secretaría Presidencial de la Mujer, en el marco de su fortalecimiento y reposicionamiento institucional requiere la contratación de servicios profesionales para el acompañamiento técnico y metodológico a gobiernos locales y a la institucionalidad pública en los territorios para la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y su Plan de Equidad de Oportunidades (PEO), instando a grupos minoritarios a opositar en los procesos, tomando en cuenta a grupos indígenas, personas con discapacidades y de la diversidad sexual. Por lo que se requiere lo siguiente:

1. **Servicios profesionales** en cada uno de los departamentos del país para la implementación de la Política Nacional para el Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) en los territorios y en el marco del Sistema Nacional de Planificación. Para el efecto, se ha priorizado la contratación de una profesional, en el siguiente departamento: **Retalhuleu.**

De estar interesadas/os agradeceré se sirvan enviar la siguiente documentación:

- Carta de interés dirigida a Señora Ana Leticia Aguilar Theissen, Secretaria Presidencial de la Mujer, de forma clara y breve, que incluya:
  - Explicación del por qué considera que es el o la candidata idónea para prestar sus servicios profesionales.
- Indicar que acepta los términos de referencia adjuntos.
- Hoja de vida debidamente firmada por la persona interesada.
- Fotocopia completa y legible del documento personal de Identificación -DPI-
- Fotocopia de Inscripción y Actualización del Registro Tributario Unificado -RTU-
- Fotocopia legible anverso y reverso de documentos de estudios que comprueben los grados académicos aprobados debidamente sellados por la Contraloría General de Cuentas.
- Fotocopia de Colegiado Activo vigente.
- Solvencia Fiscal 2018 (Emitida por la Superintendencia de la Administración Tributaria).
- Fotocopia de Boleto de Ornato del año 2018.
- Fotocopia de Antecedentes Penales y Policíacos (Vigentes).

**La fecha límite de recepción será:** El lunes 11 de junio al viernes 15 de junio de 2018 a partir de las 8:00 a 16:00 horas.

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GUATEMALA, C. A.

Dicha documentación completa deberá ser entregada en **sobre cerrado a**: Secretaría Presidencial de la Mujer, 4ª. calle 7-37 zona 1, dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, **identificando** en la parte superior del mismo el nombre de los servicios y **el departamento** al cual está aplicando.

**Indispensable, que las personas interesadas se aseguren de llenar todos los requisitos solicitados, los expedientes incompletos no serán tomados en cuenta.**

Atentamente,

**Dirección de Recursos Humanos**

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GUATEMALA, C. A.

# *TÉRMINOS DE REFERENCIA*

***Identificación de los Servicios:*** *Profesionales*
***Unidad Administrativa:*** *Dirección de Promoción y Participación de la Mujer*

***Renglón Presupuestario:*** *029*

## *I. ANTECEDENTES*

*La Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) es la entidad del Gobierno de la República al más alto nivel que asesora y coordina políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres. En el año 2000 se institucionaliza mediante Acuerdo Gubernativo número 200 - 2000 de fecha 17 de mayo del año 2000, bajo la dirección inmediata del Presidente de la República.*

*La gestión de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) constituye el proceso medular del quehacer de la Secretaría, en virtud de en esta herramienta se recogen los temas a los que la institucionalidad pública debe dar respuesta en aras de generar las condiciones para la equidad entre hombres y mujeres en el país. Es, además, responsabilidad de la SEPREM brindar el acompañamiento técnico y metodológico para que este instrumento de carácter político transite hacia un mecanismo, que permita internalizar en las entidades públicas, mediante el proceso de planificación y programación anual y multianual, la operativización de los lineamientos contenidos en los ejes que lo estructuran.*

*Por lo anterior, y tomando en cuenta el rol de la SEPREM de cara a su mandato institucional, se hace necesario reposicionar y fortalecer el acompañamiento técnico que durante los últimos años ha brindado. Dicho reto conlleva la definición de una estrategia para el seguimiento y evaluación de la PNPDIM, lo cual aborda la alineación de la PNPDIM al Plan Nacional de Desarrollo, su implementación en los distintos niveles y ciclos de la planificación y programación y el seguimiento y evaluación articulado al Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo.*

*Lo anterior implica generar las capacidades técnicas y metodológicas a nivel local que permitan a gobiernos locales y a la institucionalidad pública la implementación de instrumentos de política pública en los territorios, tomando en cuenta la transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres para transitar hacia un modelo de desarrollo inclusivo; es decir, focalizando intervenciones para la mejora de condiciones de vida de grupos en condición de vulnerabilidad.*

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GUATEMALA, C. A.

## *II. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN*

*La Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) en el marco de su fortalecimiento y reposicionamiento institucional requiere de las capacidades técnicas de recurso humano para generar el instrumental metodológico para institucionalizar procesos a enfocados en: 1) La gestión de las políticas públicas relacionadas con la equidad entre hombres y mujeres; 2) Institucionalizar el control de convencionalidad y tratados en materia de derechos humanos de las mujeres; 3) Establecer mecanismos de diálogo para generar alianzas inter-institucionales e inter-organizacionales.*

*En ese contexto, la SEPREM se orienta a fortalecer la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las instituciones del Estado y gobiernos locales, focalizando intervenciones en cinco prioridades que recogen los temas que han limitado estructuralmente el bienestar de las mujeres, y las cuales se encuentran alineadas a las prioridades nacionales del desarrollo.*

*Tomando en cuenta que el alcance de su mandato institucional incorpora los diferentes niveles del Sistema Nacional de Planificación, el acompañamiento técnico y metodológico a gobiernos locales y a la institucionalidad pública en el territorio es una pieza clave dentro de los procesos institucionales y en la conducción del desarrollo.*

*Asimismo, es importante considerar el rol de la Secretaría en el marco del Sistema de Consejos de desarrollo Urbano y Rural. El artículo 6 de la Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR), del cual forma parte la SEPREM, define en su inciso l) la obligatoriedad de promover políticas a nivel nacional que fomenten la participación activa y efectiva de la mujer en la toma de decisiones, tanto nivel nacional como regional, departamental, municipal y comunitario, así como, promover la concientización de las comunidades de la equidad de género, la identidad y derecho de los pueblos indígenas.*

*Por otra parte, el artículo 2 del Acuerdo Gubernativo 200-2000 define que es función de la Secretaría promover la plena participación de las mujeres en el desarrollo del país y la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.*

*Para cumplir con esta normativa, la SEPREM debe fortalecer el recurso humano con el que cuenta actualmente en los territorios, que permita garantizar la participación de mujeres de sociedad civil en los espacios constituidos oficialmente, y por otro lado, brindar la asesoría técnica a actores locales para la gestión de políticas públicas y la transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres en el quehacer del sector público.*

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GUATEMALA, C. A.

*En tal virtud, la SEPREM requiere de una profesional en cada uno de los departamentos del país para la implementación de la Política Nacional para el Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) en los territorios y en el marco del Sistema Nacional de Planificación. Para el efecto, se ha priorizado la contratación de una profesional, en el siguiente departamento:* ***Retalhuleu.***

## *III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN*

***Objetivo General:***

*Brindar el acompañamiento técnico y metodológico a gobiernos locales y a la institucionalidad pública en los territorios para la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y su Plan de Equidad de Oportunidades (PEO).*

***Objetivos Específicos:***

- *Brindar acompañamiento técnico para orientar la operativización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades en las instituciones con representación en el territorio.*
- *Brindar acompañamiento técnico a las instituciones en la priorización de sus intervenciones en el proceso de planificación en el seno del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR).*
- *Garantizar los espacios de mujeres en los mecanismos de participación ciudadana a nivel regional y departamental, en el marco del SCDUR.*

## *IV. ACTIVIDADES A REALIZAR:*

- *Representar a la Secretaría Presidencial de la Mujer en los mecanismos constituidos oficialmente relacionados con la conducción del desarrollo en los territorios.*
- *Brindar el acompañamiento técnico y metodológico para la gestión de las prioridades de la PNPDIM en el proceso de planificación y presupuesto en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Planificación.*
- *Orientar técnicamente a las instituciones con representación en el departamento y gobiernos locales sobre la implementación y seguimiento de la PNPDIM.*
- *Orientar en la Unidad Técnica Departamental durante el proceso de planificación y presupuesto para que las instituciones asignen sus recursos con base a las prioridades de la PNPDIM.*

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER – SEPREM – DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS – GUATEMALA, C. A.

- *Brindar apoyo en la gestión de actividades de apoyo técnico y logísticas que sean requeridas para coadyuvar al cumplimiento de la función institucional en el territorio.*
- *Elaborar los informes que le sean requeridos en +relación a las actividades y resultados inherentes esta contratación.*
- *Elaborar plan de seguimiento de la estrategia de territorialización de la PNPDIM, en el departamento para el 2018.*
- *Dar acompañamiento a organizaciones de mujeres para garantizar su participación en los espacios de ejercicio ciudadano, en el marco del SCDUR, que por ley le corresponden.*
- *Otras que le sean requeridas en el marco de los objetivos planteados en los términos de referencia.*

## *V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS*

### *Metodología*

*Los servicios profesionales serán prestados en las instalaciones de la Secretaría Presidencial de la Mujer de acuerdo al territorio designado.*

*Adicional a ello esta contratación sostendrá reuniones internas e interinstitucionales para el cumplimiento de los objetivos establecidos en los términos de referencia.*

*Se espera que el profesional elabore un plan de trabajo y cronograma que identifique las estrategias y/o mecanismos técnicos para la implementación de la PNPDIM y PEO.*

## *VI. RESULTADOS ESPERADOS*

*Lineamientos desarrollados, herramientas e instrumentos de acompañamiento técnico generados a las instituciones en el territorio y a gobiernos locales para la implementación de la PNPDIM y PEO elaborada e implementada.*

## *VII. PLAZO Y VALOR DE LA CONTRATACIÓN*

*El plazo de la contratación será del 02 de julio 2018 al 31 de diciembre de 2018. El valor de la contratación será SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q.71,612.90), con IVA INCLUIDO.*

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GUATEMALA, C. A.

## *VIII. FORMA DE PAGO*

- *Un primer pago de ONCE MIL SEISCIENTOS DOCE QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q. 11,612.90) correspondiente del* ***02 al 31 de julio de 2018.***

- *Cinco pagos consecutivos por valor de DOCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.12, 000.00) cada uno, que corresponde al período del* ***01 de agosto al 31 de diciembre de 2018.***

*Los pagos se realizarán contra entrega de Informes y facturas con la aprobación de la Directora de la Dirección de Promoción y Participación de la Mujer de la Secretaría Presidencial de la Mujer.*

## *IX. SUPERVISIÓN*

*La supervisión será directamente por parte de la Dirección de Promoción y Participación de la Mujer de la Secretaría Presidencial de la Mujer.*

## *X. PERFIL DE LA PERSONA INDIVIDUAL A CONTRATAR:*

***Formación Académica***

- *Licenciatura en una carrera de las Ciencias Sociales o carrera afín*
- *Experiencia mínima de cinco años en temas relacionados con políticas públicas, planificación territorial, derechos humanos de las mujeres, y administración pública.*

***Habilidades***

- *Habilidades Gerenciales*
- *Habilidad para conducir equipos de trabajo.*
- *Habilidad para solucionar problemas.*
- *Habilidad para negociación a nivel político.*
- *Habilidad para tomar decisiones.*
- *Habilidad verbal.*
- *Habilidad de redacción.*
- *Habilidad para elaborar informes.*
- *Habilidad para elaborar manuales e instrumentos técnicos.*

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GUATEMALA, C. A.

- *Capacidad de análisis e interpretación de información.*

## *XI. CAPACIDAD TÉCNICA Y CALIFICACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL REQUERIDA PARA SU EVALUACIÓN:*

- *Experiencia mínima de cinco años en temas relacionados con políticas públicas, planificación territorial, derechos humanos de las mujeres, y administración pública.*
- *Conocimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y PEO 2008-2023.*
- *Conocimiento de la Ley Reglamento y Normas del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.*
- *Conocimiento de la Ley de Descentralización*
- *Conocimiento del Código Municipal y sus últimas Reformas*
- *Conocimiento de Derechos humanos de las mujeres*
- *Conocimiento de Derechos específicos de mujeres indígenas*
- *Conocimiento de Metodologías de trabajos en grupo*
- *Conocimiento del entorno social, cultural, político y económico del departamento*
- *Síntesis para elaboración de informes.*
- *Liderazgo en el desarrollo de tareas compartidas.*

## *XII. REQUISITOS FORMALES*

- *Carta de interés*
- *Hoja de vida debidamente firmada por la persona interesada.*
- *Fotocopia de Antecedentes Penales y Policiacos (Vigentes).*
- *Fotocopia de títulos o diplomas que acrediten el nivel académico, así como la experiencia contenida en la Hoja de Vida, debidamente sellados por la Contraloría General de Cuentas.*
- *Fotocopia de Colegiado Activo vigente.*
- *Fotocopia de Boleto de Ornato del año 2018.*
- *Fotocopia completa y legible del Documento Personal de Identificación -DPI-*
- *Fotocopia de Inscripción y Actualización del Registro Tributario Unificado -RTU-*
- *Solvencia Fiscal (Emitida por la Superintendencia de la Administración Tributaria).*

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GUATEMALA, C. A.